



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

JUNTA ELECTORAL FAMAF

ACTA N° 18

**RECHAZO DE LA SOLICITUD DE OFICIALIZACIÓN
DE LA LISTA DE CANDIDATOS/AS A CONSEJEROS/AS
DE LA AGRUPACIÓN "CORRIENTE ALTERNA"
(CLAUSTRO ESTUDIANTIL)**

En la Ciudad de Córdoba, en la sede de la Secretaría de Gestión Institucional de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), siendo las 12:30 hs del día veinticuatro (24) de abril de 2019 se reúne la Junta Electoral designada por Resolución Decanal N° 102/2019 *ad referendum* del Consejo Directivo de la Facultad. Encontrándose ausente la Dra. Mirta IRIONDO en razón de actividades impostergables propias de su investidura institucional, toma su lugar el suplente correspondiente, Lic. Carlos DE LA VEGA, secretario de Gestión Institucional. Atento a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 35/2019 y la Ordenanza HCS N.º 11/2018 se procede a considerar el siguiente temario:-

VISTO

La presentación de la lista de candidatos/as a consejeros/as estudiantiles para la FAMAF efectuada el 16 de abril de 2019 ante esta Junta Electoral por el Sr. Tomás BATTAGLINO, apoderado de la agrupación "Corriente Alterna".-

El Art. 26 de la Ordenanza HCS N.º 11/2018 que establece las condiciones que deben cumplir quienes deseen ser candidatos/as a representantes por algún claustro de la UNC.-

El Art. 25 del Estatuto de la UNC que fija una condición básica para los representantes estudiantiles antes los Consejos Directivos de las Facultades.-

El Acta N.º 11 del 16 de abril de 2019 de esta Junta Electoral.-

CONSIDERANDO

Que en el Acta N.º 11 se emplazó por 24 horas a la agrupación "Corriente Alterna" para que la lista de candidatos/as a consejeros/as estudiantiles de la FAMAF presentada para su oficialización a fin de participar en las elecciones del 16 de mayo de 2019, cumpliera con lo previsto por el Art. 26 de la Ordenanza HCS N.º 11/2018.-



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Que ninguno/a de los/as integrantes de la lista de candidatos/as a consejeros/as estudiantiles presentada por la agrupación de referencia se encuentra en el padrón de estudiantes de la FAMAFA.-

Que a pesar de haber sido notificada en tiempo y forma del Acta N.º 11, la agrupación “Corriente Alternativa” no ha satisfecho el requerimiento efectuado.-

SE RESUELVE

- 1) RECHAZAR la solicitud de oficialización de la lista de candidatos/as para consejeros/as estudiantiles de la FAMAFA efectuada por la agrupación “Corriente Alternativa” a fin de participar en las elecciones del 16 de mayo de 2019, en razón de incumplir lo establecido por el Art. 26 de la Ordenanza HCS N.º 11/2018.-
- 2) Notifíquese.-

Siendo las 13 hs. se da por concluido este acto, procediéndose a firmar la presente acta en el lugar y fecha indicados *ut supra*.-

Magdalena BROCCA

Fernando FANTINO

Carlos DE LA VEGA